

Cambios en la captura del método de pago con Aspel-CAJA 3.5

Antecedentes

En cumplimiento con la regla 2.7.1.32 "Requisitos en la expedición de comprobantes fiscales", que fue modificada el 06 de Mayo en la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 (RMF), a partir del 15 de Julio deberás asentar en el atributo "Método de pago" del CFDI la clave correspondiente a la forma de pago del catálogo publicado en la página del SAT, el 03 de Junio.

Catálogo

Clave	Descripción
01	Efectivo.
02	Cheque nominativo.
03	Transferencia electrónica de fondos.
04	Tarjeta de Crédito.
05	Monedero Electrónico.
06	Dinero electrónico ²
08	Vales de despensa.
28	Tarjeta de Débito.
29	Tarjeta de Servicio.
99	Otros.

Tabla 1. Catálogo de claves de métodos de pago.

- a) El cual no deroga el uso del valor "NA":
 - Si al momento de expedir un CFDI el contribuyente no conoce la forma de pago que utilizará su cliente, podrá indicar como forma de pago la expresión "NA" o algún texto similar.
- b) Sólo específica que será exigible el uso de la clave del catálogo de método de pago cuando:
 - Se tengan pagos en cajeros automáticos mediante el envío de claves a teléfonos móviles (*).
 - Pagos en efectivo por artículos de relojes, joyería, bienes inmuebles, vehículos, yates, aviones de lujo, juegos de apuestas, blindajes de vehículos de lujo y acciones de personas morales (*).
 - Cuando el CFDI haya sido pagado antes o en el momento en que se expide, si conoce la forma de pago de la operación, deberá indicar como Método de pago UNA CLAVE conforme al Catálogo de Método de pago, que el SAT publique para tal efecto.

(*) Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (llamada ley antilavado) Art. 32 y regla 3.3.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016.



En caso de aplicar más de una forma de pago en una transacción, deberá seleccionarse cada uno de las claves, empezando por la que corresponda a la forma con la que se liquida la mayor cantidad del pago y así sucesivamente hasta llegar al final a la forma con el que se liquida la menor cantidad del pago, separadas por una coma (,).

1. Aspel-CAJA

a) Una vez generado el documento al dar clic en el icono "Grabar" o bien la tecla

En la ventana "Pagos", seleccionar la "Forma de pago" y dar doble clic. Posteriormente mostrará la ventana con la forma de pago seleccionada, misma que debe aceptarse para que en la ventana siguiente se reciba la forma de pago y se da clic en

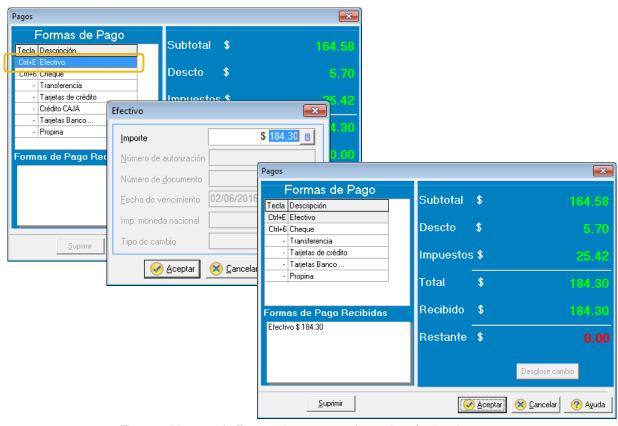


Figura 1. Ventana de Formas de pago con claves de métodos de pago.

b) En la ventana "Método de pago y Número de cuenta", en el campo método de pago se despliega la ventana del catálogo de métodos de pago, del cual solo se deberá habilitar la casilla de la opción deseada y dar clic en



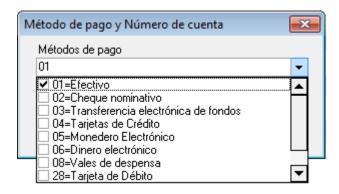


Figura 2. Ventana "Método de pago y número de cuenta" con catálogo de claves

En la impresión del CFDI se podrá visualizar la clave del catálogo que el SAT requiere en el campo "Método de pago".



Figura 3 Impresión del CFDI con clave método de pago



En caso de requerir más de una clave de método de pago sólo será necesario dar clic en la ventana "Métodos de pago y cuenta" y habilitar las casillas correspondientes a las claves. Al finalizar solo se da clic en

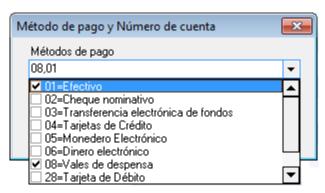


Figura 4 Ventana "Método de pago y número de cuenta" con selección de dos claves de método de pago.

En la impresión del CFDI en el campo "Método de pago", se podrán visualizar las claves del catálogo de métodos de pago que requiere el SAT separadas por comas.

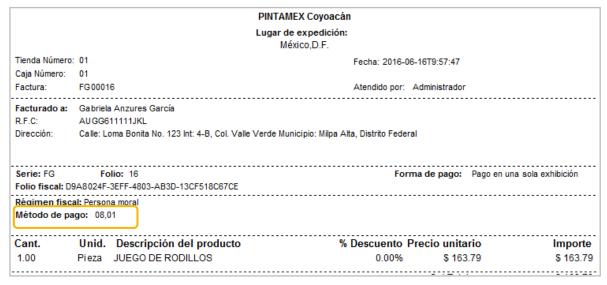


Figura 5. Impresión de CFDI con dos claves de método de pago.

Aspel Soporte Técnico



/ aspel